

Abraham, dejando á los hijos de Agar y de Cétura donaciones ricas y preciosas, pero excluyéndolos de su legítimo patrimonio, que reserva íntegro á Isaac, es la figura de Jesucristo, que deja igualmente á los judíos y á los herejes el tesoro de la Escritura Sagrada y las gracias necesarias para poder entrar en la Iglesia ó volver á ella; pero sólo al verdadero Isaac, al hijo de Sara, es decir, á los verdaderos fieles, á los hijos de la verdadera Iglesia, es á quienes deja la filiación divina, la confraternidad con El, el título real de hijos de María, sus gracias especiales, su amor, su resurrección y su gloria, que constituyen su verdadera herencia, su verdadero patrimonio (1).

Y los judíos y los herejes se creen muy dichosos y muy ricos con la donación particular que les hace en la Escritura Sagrada. Con estos libros en la mano se glorían de ser los hijos, los herederos de Abraham, mientras que se han hecho extraños de todo punto al verdadero Abraham y á su herencia. Ellos dicen que pertenecen todavía á su casa, la cual abandonaron; y no sólo no miran como una desgracia ni experimentan disgusto alguno al verse separados de Isaac, con el que se participa de la herencia de Abraham, sino que se consideran aún más ilustrados y más ricos que él, se mofan de la sencillez de su fe y de la práctica de su piedad, y aun le persiguen, le odian y le detestan.

(1) Deditque Abraham cuncta quæ possederat Isaac. (*Genes.*, xxv, 5.)

Tales son, en efecto, los sentimientos de los judíos y de los herejes con respecto á los católicos. Pero ¡doblemente desgraciados, porque lo son en efecto y porque no creen serlo! ¿De qué les sirve tener en las manos el pan de la palabra de Dios, es decir, de la Escritura, si no tienen una Madre, esto es, la Iglesia, que se lo divida y se lo parta, ó, lo que es lo mismo, que se lo aplique y se lo ponga al alcance de cada uno de ellos? Ellos son esos hijos desgraciados, anunciados por Jeremías, que con el pan á la vista se afligen y perecen de hambre como si no lo tuviesen, porque no tienen la fuerza necesaria para partirlo, y les falta una madre que se lo parta (1). Solos los católicos tienen esta madre. Invisiblemente esta Madre es María, que nos alcanza, nos divide y nos parte el pan cotidiano de la gracia, el pan vivo bajado del cielo, que no se encuentra más que en Belén ó en la *casa del pan*, es decir, en María y con María, que lo llevó en su seno. Visiblemente esta Madre es la Iglesia, que nos administra los Sacramentos para fortificar nuestros corazones, nos enseña y nos explica la palabra de Dios y la verdadera doctrina de los Libros Santos para ilustrar nuestras almas.

Aprendamos por esto, hermanos míos, nos dice San Pablo, á apreciar la singular prerrogativa que se nos concede de tener por Madre á la verdadera Sara, á la esposa libre y celestial del verdadero Abraham, es de-

(1) Parvuli petierunt panem, et non erat qui frangeret eis. (*Jerem.*, iv, 4.)

cir, á la verdadera Iglesia de Jesucristo (1). Aprendamos á apreciar la dicha que se nos concede de ser los hijos únicos de la promesa, los únicos herederos de Abraham, los únicos verdaderos descendientes de Isaac (2).

Los judíos, en la Escritura que veneran, tienen continuamente ante los ojos este gran misterio, pero no lo entienden. Los verdaderos hijos, los herederos de Abraham, los que participan de las bendiciones prometidas á este Patriarca, no son, por consiguiente, los que descienden de él según la carne, sino los que descienden en virtud de la promesa (3); no son los que tienen su carne y su sangre, sino los que tienen su espíritu y su fe. Así, pues, aunque según la carne los judíos sean, por Isaac, los descendientes de Abraham y de Sara, según el espíritu lo son de Abraham y de Agar por Ismael, cómo lo enseña San Pablo (4).

Por el contrario, nosotros los católicos no descendemos, según la carne, de Abraham, de Sara ni de Agar. Mas por nuestra vocación milagrosa á la fe, figurada por el nacimiento de Isaac, nacimiento milagroso también y fuera del orden natural, y porque en nosotros se ha cumplido la promesa hecha á Abraham, de que *todas las naciones serían benditas en él*, somos los hi-

(1) Illa quæ sursum est Jerusalem libera est quæ est mater nostra. (*Galat.*, iv, 26.)

(2) Nos autem, fratres, secundum Isaac promissionis filii sumus. (*Ibid.*, 28.)

(3) Filii promissionis. (*Galat.*, iv, 26.)

(4) Unum... in servitutum generans, quæ es Agar. (*Ibid.*, 24.)

jos del prodigio, los hijos de la promesa. Y supuesto que según el espíritu somos los verdaderos hijos de Abraham, somos también el verdadero Isaac, porque Isaac es el verdadero hijo de Abraham en cuanto que es el hijo del milagro y de la promesa, y por lo mismo la herencia de Jesucristo, verdadero Abraham, nos pertenece toda entera. Tal es el contenido de las sublimes palabras de San Pablo que hemos citado (1).

Mas si los judíos no entienden este misterio, los herejes lo entienden mal. Ellos piensan que basta creer en Jesucristo, haber recibido el bautismo y venerar la Escritura para pertenecer á su familia, para ser contado en el número de sus hijos y participar de su divina herencia. Pero San Pablo les confunde altamente cuando dice: «No todos los que descienden de Israel son israelitas, ni todos los que han nacido de la sangre de Abraham son sus hijos. Solos los hijos de Isaac son los verdaderos y legítimos descendientes de Abraham; es decir, que solos los hijos de la promesa son sus verdaderos hijos y componen su familia (2). Pero ¿cuál es esta promesa, que nos hace distinguir los verdaderos hijos de los que no lo son más que de nombre? Escuchemos al Apóstol, pues en esto consiste todo el misterio, toda la importancia y el punto esencial de esta

(1) Nos autem, fratres, secundum Isaac promissionis filii sumus. (*Galat.*, iv, 28.)

(2) Non omnes qui ex Israel sunt, ii sunt Israelitæ; neque qui semen sunt Abraham, omnes filii: sed in Isaac vocabitur tibi semen; id est... que filii sunt promissionis æstimantur in semine. (*Rom.*, ix, 6, 7.)

preciosa doctrina. La palabra de la promesa, añade San Pablo, es esta: YO VOLVERÉ POR ESTE TIEMPO, Y SARA TENDRÁ UN HIJO (1). Es decir, que el verdadero hijo de Abraham es sólo el que tendrá milagrosamente de Sara, que será criado por Sara y que crecerá bajo la custodia de Sara, la esposa legítima; la señora de la casa, para tener derecho á la herencia de Abraham. ¿Y cuál es la significación de esto? Es que no basta creer en Jesucristo, haber recibido el bautismo y conservar su doctrina, ó la que se imagina ser suya; sino que es necesario también haber nacido en su Iglesia ó renacer en ella, ó volver á ella si se ha salido de ella; que es necesario vivir en la Iglesia, escucharla y obedecerla, supuesto que la herencia de Jesucristo sólo se ha dividido entre los que están en su casa y pertenecen á su familia, entre los que son de su Iglesia y están en su Iglesia.

¡Cuán consoladora es esta doctrina para nosotros los católicos! Solos nosotros estamos en la verdadera Iglesia, y por lo mismo la herencia que Jesucristo nos dejó por su testamento, hecho y estipulado en el Calvario, no sólo nos pertenece, sino que no pertenece más que á nosotros; ninguno de los que están fuera de la Iglesia puede pretender la más pequeña parte mientras permanezca en tal estado. Y como una de las más preciosas cláusulas de este patrimonio es la de ser hijos de María, solos nosotros los católicos somos hijos

(1) Promissionis verbum, hoc est: secundum hoc tempus veniam, et erit Saræ filius. (*Ibid.*, 9.)

de esta tierna Madre. Nosotros solos vivimos en familia con Ella, con Dios nuestro Padre, y con Jesucristo nuestro hermano. Aun cuando tengamos la desgracia de caer en el pecado (á no ser en el de la herejía), no por eso saldremos de la Iglesia, no por eso seremos arrojados de la verdadera casa de Jesucristo, en la que María tiene por hijos á todos aquellos que lo son de la Iglesia. Aun cuando en este estado seamos un objeto de odio para nuestro Padre y de aversión para nuestro hermano, no por eso perdemos nuestros derechos á la compasión y al cuidado de nuestra Madre, que continúa siéndolo mientras pertenezcamos á la Iglesia. La división que existe entonces entre Dios y nosotros, entre Jesucristo y nosotros, es una división como entre padre é hijo, entre hermano y hermano; es una división, una discordia doméstica, una discordia de familia, que los tiernos cuidados y el amor ingenioso de María, nuestra Madre común, procura hacer cesar cuanto antes con sus súplicas y su intercesión, como nos lo enseña San Bernardo. María es la Madre de Jesucristo y la nuestra; su corazón maternal no podrá sufrir que la discordia reine en su familia, que divida los hermanos y perpetúe la guerra entre sus propios hijos (1). ¡Qué ventura tan inestimable es la nuestra, por hallarnos en la Iglesia como en una casa en la que tenemos una Madre tan tierna y tan cariñosa por la salvación de sus hijos! Si el hijo pródigo, dice

(1) Cum sis mater utriusque, discordias inter tuos filios neque sustinere. (*S. Bernard.*, in *deprecat. ad Virg.*)

el abad Ruperto, hubiera tenido su madre viva, ó no se hubiera decidido jamás á alejarse de la casa paterna, ó hubiera vuelto á ella al momento (1). Esta ventaja, que no tuvo el hijo pródigo en la casa paterna, la tenemos nosotros en la verdadera casa de nuestro Padre celestial, en la Iglesia. En ella tenemos una Madre, tenemos á María, que, como dice San Antonino, habiendo tenido parte en el nacimiento de la Iglesia, no sólo ejerce en ella el cargo de protectora, sino también el poder y la autoridad de Madre (2). Jesucristo, obediente y sumiso como un verdadero Hijo, reconocía y respetaba en la tierra este poder y esta autoridad de María sobre El (3), y San Juan Crisóstomo observa que en las bodas de Caná, cuando parece que quiso reprender á María porque exigía de El un prodigio antes del tiempo señalado, le dió, sin embargo, á conocer que respetaba sus derechos maternales, supuesto que accedió prontamente á su petición (4). Pues bien, si El respetó su autoridad materna en la tierra, no puede suponerse que deje de reconocerla en el cielo. Allí, en su cualidad de Madre del Altísimo, intercede Ella por sus hijos; Ella los salva, dice San Juan

(1) Si prodigus filius matrem habuisset, vel a paterna domo nunquam recessisset, vel forte citius rediisset. (*Rupert. Abb.*)

(2) Ecclesia est non tantum sub Virginis patrocinio, verum etiam sub dominatione et potestate. (*S. Anton., part. 4.^a, tit. xv, cap. xx.*)

(3) Et erat subditus illis. (*Luc., II, 51.*)

(4) Licee ita responderit, maternis tamen precibus obtemperavit. (*S. Joan. Crisost.*)

Damasceno, por el derecho que este título de *Madre común* le da para interceder por nosotros y alcanzarlo todo de Jesucristo (1).

¡Ah! Decía el devoto y sabio Belarmino. ¿Qué bien podrá faltarnos jamás en la Iglesia católica, y qué mal podrá sucedernos bajo la tutela, la protección y la defensa de una Madre tan tierna y tan poderosa? Reconozcamos, pues, el inmenso beneficio de que somos deudores á la gracia del Redentor. El nos ha hecho nacer en su Iglesia, en su familia, donde tenemos por Madre la propia Madre de Dios. No necesitamos más que recurrir á su protección y colocar en ella nuestra confianza, y no hay tentación que pueda vencernos, no hay desgracia que pueda abatirnos ni fuerza que pueda arrancarnos de su seno maternal; no hay, en fin, desastre alguno que pueda hacernos perecer (2).

(1) Potest quidem omnes salvare ut Dei Altissimi Mater, precibus materna auctoritate pollentibus. (*S. Joan. Damasc.*)

(2) Quam bene nobis erit sub præsidio tantæ Matris! Quis detrahere audebit de sinu ejus? Quæ nos tentatio aut turbatio superare poteris confidentes in patrocinio Matris Dei nostræ? (*Bellarmino., De Sept. Dom. verb.*)